

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de octubre de dos mil veinte

Radicado 170014003007-2017-00755-00
Restitución de Inmueble Arrendado

En firme como se encuentra la sentencia y la liquidación de costas y teniendo en cuenta que no hay actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso. (art. 122 del C.G.P.)

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

Notificación en Estado Nro. 0122

Fecha: octubre 27 de 2020

Secretaria _____

